



OFICIO: 16

ASUNTO: DICTAMEN DE ANUENCIA A

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: HASTAM & GALEATI CORPORATIVO

DE SEGURIDAD PRIVADA

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON GUANAJUATO PRESENTE:

San Francisco del Rincón



DICTAMEN

VISTO.- para resolver la CONFORMIDAD MUNICIPAL que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "HASTAM & GALEATI CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA" para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato., de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, en las modalidades establecidas en el artículo 5 del mismo ordenamiento en las fracciones II y III:

II.- SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL.

III.- SEGURIDAD Y PROTECCION DE BIENES.

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA "HASTAM & GALEATI CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA" como persona física bajo el nombre ANTONIO ISRAEL AVILA MORALES, con domicilio matriz en la Avenida Mar Arábigo número 119 de la colonia Jardines de la Pradera, del Municipio de León, Guanajuato., fungiendo como su



RESULTANDO

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal **ANTONIO ISRAEL ÁVILA MORALES**, realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BC 283426, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-------

- 1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del C. ANTONIO ISRAEL ÁVILA MORALES.
- 2. Copia simple de identificación con fotografía del C. ANTONIO ISRAEL ÁVILA MORALES.
- 3. Copia simple del acta de nacimiento del C. ANTONIO ISRAEL ÁVILA MORALES.
- 4. Comprobante de domicilio de la oficina matriz de la empresa HASTAM & GALEATI CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA.
- 5. Copia simple de la autorización para prestar servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato, con número de registro 1.20.I.II.36.21
- 6. Contrato de prestación de servicios aprobado por la Procuraduría Federal del Consumidor.
- 7. Cedula de Identificación Fiscal con registro AIMA780928JC9.
- 8. Registro patronal ante el IMSS con número de registro Z0659101108.
- 9. Listado de equipo de trabajo.
- 10. Reglamento interior de trabajo validado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.
- 11. Manual de operaciones para seguridad y protección personal.
- 12. Manual de operaciones para seguridad y protección de bienes.
- **13.** Carta de no antecedentes penales del propietario de la empresa de seguridad privada ANTONIO ISRAEL AVILA MORALES.
- **14.** Formato de gafete de identificación del personal operativo de la empresa.
- 15. Manifiesto de no utilizar radio frecuencia de comunicación.



- 16. Manifiesto de no ocupar armas de fuego en su servicio.
- 17. Fotografías del modelo de uniformes empleados por la empresa de seguridad privada.
- 18. Modelo de las insignias utilizadas por la empresa de seguridad privada.
- 19. Copia del recibo de pago con número de folio BC283426.

CONSIDERANDO

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa "HASTAM & GALEATI CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA" en la modalidades de SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL Y DE BIENES, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.--------



RESUELVE

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ

"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

LIC. SILVIA LORENA MÓRALES AGUIRRE

LIC LUS JESÚS SÁNCHEZ CASTILO